



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECLARACION N° 348/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.514-HC-071-2.024. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Educativo y Social, el IX Congreso Nacional de Discapacidad “Paradojas del Trabajo y la Educación Inclusiva”, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de 2.024 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de nuestro Departamento

y;

CONSIDERANDO: Que la realización de un Congreso sobre Discapacidad, bajo el proyecto "Paradojas del trabajo y la educación inclusiva", es de suma importancia debido a que promueve la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y contribuye al desarrollo integral y la participación activa de todas las personas en la sociedad.

Que este Congreso busca abordar temáticas fundamentales para la inclusión de Personas con Discapacidad en diferentes ámbitos laborales y educativos, tanto formales como informales, con el objetivo de promover la integración efectiva y la construcción de una comunidad más inclusiva y equitativa.

Que algunos de los objetivos e intencionalidades de este Congreso son: Sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito educativo formal y no formal. Generar un espacio de diálogo y reflexión entre profesionales, estudiantes, padres de familia y personas con discapacidad para compartir experiencias e ideas. Facilitar la formación y capacitación de docentes, personal educativo y comunidad en general que trabaje con personas con discapacidad en estrategias de inclusión para atender las necesidades de cada uno de estos. Impulsar la creación de redes de apoyo y colaboración entre instituciones educativas, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para promover la inclusión de personas con discapacidad. Promover la importancia de la inclusión laboral de personas con discapacidad en el ámbito empresarial y social.

Que en el ámbito Nacional, la Ley de Educación Nacional de Argentina (Ley 26.206) reconoce el principio de la educación inclusiva como un eje fundamental del Sistema Educativo Argentino. Esta ley establece que la educación debe ser inclusiva, equitativa y de calidad para todos los ciudadanos, sin discriminación alguna.

Que además en Argentina existe la Ley de Educación Especial (Ley 24.901), que regula el Sistema Educativo para Personas con Discapacidad y establece la atención educativa especializada que requieren según sus necesidades.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe ha impulsado la creación de un entorno accesible con la Ordenanza N° 2.197/2.022, el mismo propensa una comunidad comprensiva y respetuosa por que fortalece la cohesión social, potencia el aprendizaje mutuo y se promueve la construcción de una comunidad más inclusiva y equitativa para todos y todas.

Que la difusión y participación en este evento permitirá visibilizar las problemáticas y abordajes necesarios para garantizar una educación inclusiva y de calidad en nuestro Departamento de Malargüe, dentro de la mayor cantidad de instituciones educativas formales y no formales, cumpliendo con los



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

principios éticos, legales y pedagógicos que respaldan la equidad, la diversidad y el desarrollo integral de cada individuo.

Que es procedente y necesario manifestarse al respecto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Educativo y Social, el IX Congreso Nacional de Discapacidad “Paradojas del Trabajo y la Educación Inclusiva” que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de 2.024 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de la Ciudad de Malargüe.

ARTICULO 2º: Entregar por parte del Honorable Concejo Deliberante, un Diploma de Distinción Legislativa al Área de Abordaje Integral de Discapacidad con la siguiente leyenda: *Declarar de Interés Educativo y Social al IX Congreso Nacional de Discapacidad “Paradojas del Trabajo y la Educación Inclusiva” Por su aporte a la Comunidad de Malargüe, promoviendo la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y contribuir al desarrollo integral y la participación activa de todas las personas en la sociedad.*

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

